



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 106 -2019-P/JNE

Lima, 12 JUL. 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto (...) establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Por Resolución N° 005-2019-P/JNE, se constituye el Comité de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones, cuya líder refiere, en el Informe N° 03-2019-CGD-DCGI/JNE, la realización de sesiones con la agenda "Revisión del Plan de Gobierno Digital", cuyas etapas son, Enfoque Estratégico, Situación Actual del Gobierno Digital, Objetivos del Gobierno Digital y Portafolio de Proyectos, con la consiguiente aprobación por parte de sus miembros.

De lo antes expuesto, resulta apropiado que esta Presidencia dicte la decisión que le corresponde, respecto de la aprobación del "Plan de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones para el periodo 2019-2022".

En uso de las facultades de las que está investida esta Presidencia.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones para el periodo 2019-2022.

Artículo Segundo.- Disponer la difusión de esta resolución a los órganos y unidades orgánicas de la institución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación del Plan de Gobierno Digital del Jurado Nacional de Elecciones para el periodo 2019-2022, en el portal institucional del Jurado Nacional de Elecciones, así como en la intranet institucional.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

DR. VÍCTOR TICONA POSTIGO
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES